

CERTIFICADO DE GARANTIA

Se da garantía de 4 años siempre que la venta del equipo se realice durante el presente año 2025 y previa presentación de factura de adquisición, cuya fecha tendrá que estar comprendida dentro del periodo 2025.

1. Se cubrirá cualquier defecto de fabricación, en la totalidad de sus componentes, incluyendo la mano de obra necesaria, sólo a través de nuestros talleres autorizados, para el reemplazo de las piezas defectuosas.
Las piezas sustituidas quedarán en poder de Lumelco.
Lumelco reparará o sustituirá, a su criterio y gratuitamente, aquellas partes del aparato que, dentro del periodo de garantía, presenten defectos de material o fabricación.
2. Las máquinas deben estar siempre accesibles
3. La garantía no cubrirá las averías o roturas si son consecuencia de:
 - La incorrecta instalación del aparato.
 - No cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante (secciones y limitaciones de distancia de tubería, compatibilidad entre unidades...).
 - Humedad o fuga en la preinstalación.
 - Manifiesto mal trato.
 - Uso inadecuado o en condiciones ambientales o atmosféricas agresivas.
 - Subidas de tensión.
 - Manipulación del mismo por personas ajenas a los servicios o talleres autorizados por Lumelco.
4. Así mismo, el usuario deberá atender la limpieza periódica del aparato y filtro del aire, para un funcionamiento correcto del mismo.
5. Todas las reclamaciones se deberán acompañar de la factura de compra. Si el usuario no presentara dicha factura, Lumelco garantizará el aparato únicamente durante 3 años (máquinas vendidas a partir del 01 de enero de 2022) desde la fecha de salida de sus almacenes.
6. En ningún caso se concederá una prórroga de la garantía a causa de la sustitución de piezas o realización de reparaciones durante dicho periodo.
7. Adicionalmente, el titular de esta garantía disfrutará, en cada momento, de todos los derechos que la legislación vigente le conceda.

Sello del centro: